



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 115 -2014-UNAM

Moquegua, 26 de junio de 2,014

- 1 -

VISTO: La Carta N° 001-2014-UNAM/EST-VIICICLO/RLMS de fecha 28 de mayo de 2014 y sus anexos; Informe N° 092-2014-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 30 de mayo de 2014; Informe N° 776-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 05 de junio de 2014; Informe N° 392-2014-OPD/UNAM de fecha 05 de junio de 2014; Oficio N° 0127-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 06 de junio de 2014; Informe N° 781-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 13 de junio de 2014; Informe N° 119-2014-VPAD/UNAM de fecha 17 de junio de 2,014; Providencia N° 6741 de fecha 19 de junio de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional.

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, con Carta N° 001-2014-UNAM/EST-VIICICLO/RLMS de fecha 28 de mayo de 2014 y sus anexos, la señorita Rosmery Luci Miramira Sairitupa, delegada del VII Semestre de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social solicita al responsable de la indicada Carrera Profesional gestionar a quien corresponda el presupuesto para 09 estudiantes a efecto de realizar viaje de estudios al XX Congreso Regional de Estudiantes de Administración del Sur a realizarse en fecha del 01 al 07 de junio de 2014 en la Universidad Néstor Cáceres Velásquez de la ciudad de Puno, con cuyo fin adjunta el Plan de Viaje; como efecto del trámite el responsable de la Carrera Profesional mediante Informe N° 092-2014-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 30 de mayo de 2014 solicita autorización y presupuesto por Encargo Interno la suma de S/. 4,000.00 para fines de transporte terrestre, alimentación e inscripción al Vicepresidente Académico; mediante Informe N° 776-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 05 de junio de 2014 el Econ. Yvan Duzzan Gómez Meza, personal de Unidad Presupuestal remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora la Certificación Presupuestal al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo por el monto de S/. 4,000.00; Con Informe N° 392-2014-OPD/UNAM de fecha 05 de junio de 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la certificación Presupuestal por la suma de S/. 4,000.00 – Concepto: Encargo interno por viaje de estudios para el Mg. Jesús Macedo Gonzáles responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública; mediante Oficio N° 0127-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 06 de junio de 2014 el Vicepresidente Académico pide que se apruebe mediante acto resolutorio la petición solicitada por la delegada de la Carrera Profesional de Gestión Pública; por Informe N° 781-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 13 de junio de 2014 el Jefe de la Oficina de Logística remite al Vicepresidente Administrativo OPINIÓN señalando que el expediente sea tramitado vía encargo interno hasta un monto máximo de S/. 4,000.00 previa disponibilidad de recursos a favor del Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzáles en calidad de Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.

Que, la Resolución de C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20.05.2013, aprueba la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM para el manejo de fondos en la modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que señala que el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de Encargos Internos es de carácter excepcional atendiéndose a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, así como a las condiciones y características de algunas tareas, trabajos y/o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios, previo informe favorable de la Oficina de Logística. En consecuencia, las actividades para las que se solicita el presente encargo interno, no son recursos no financiados por encargo interno.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el ENCARGO INTERNO en vía de regularización por la suma total de S/. 4,000.00, a favor del Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzáles responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública, para cubrir los gastos de viaje (transporte, alimentación e inscripción) de 09 estudiantes que demandó la realización del XX Congreso Regional de Estudiantes de Administración del Sur, realizado en fecha del 01 al 07 de junio de 2014 en la Universidad Néstor Cáceres Velásquez de la ciudad de Puno, el mismo que tiene la siguiente certificación presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	TOTAL S/.	CERTIFICACIÓN
Servicios diversos	011	23271199	00	4,000.00	914



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 115 -2014-UNAM

Moquegua, 26 de junio de 2,014

- 2 -

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, cautelar y supervisar el cumplimiento de la presente Resolución así como supervisar el cumplimiento de la rendición de gastos debidamente documentada del encargo interno bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en las disposiciones de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
[Signature]
DRA. BENITA MARITZA CHOCHO QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
MSc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAD
OEF
Interesado
Archivo (02)